

C.N.M.V.
(Att. Director Área Mercados)

Información Privilegiada: Propuesta de retribución extraordinaria al accionista

Tajonar, 29 de febrero de 2024

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. (“Viscofan” o la “Sociedad”) en su reunión celebrada en el día de hoy, 29 de febrero de 2024, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Viscofan de 2024 una retribución total del accionista estimada de 3 euros por acción con cargo al ejercicio 2023, de los cuales 1 euro tiene carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad y 2 euros de carácter ordinario.

En particular, la retribución del accionista estará compuesta por:

- El dividendo a cuenta de €1,40 por acción pagado por la Sociedad en efectivo el 20 de diciembre de 2023.
- La propuesta de un dividendo complementario por importe total estimado de €1,59 por acción, teniendo el carácter de ordinario un importe de €0,59 por acción y de extraordinario €1,00 por acción, en un pago único que previsiblemente se hará efectivo en el mes de junio de 2024.
- La prima de asistencia a la Junta General de Accionistas de €0,01 por acción.

La información financiera correspondiente al ejercicio 2023, que se ha hecho pública simultáneamente a este comunicado, incluye esta información.

Asimismo, el Consejo de Administración ha propuesto para la referida Junta General Ordinaria de Accionistas que la retribución del accionista se haga efectiva mediante un programa de retribución flexible que permita a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad, a través de los correspondientes aumentos de capital liberados -y reducciones de capital, para evitar la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo- que serán igualmente sometidos a aprobación de la referida Junta General.

En los próximos días la Sociedad publicará la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 junto con la documentación relativa a la misma en los términos previstos en la normativa vigente.

La información incluida en el presente documento se remite a los efectos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores.

Aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente

José Antonio Canales García
Consejero Delegado